



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-08-72283, mediante el cual el Mgter. Enrique E. Shaw, Legajo 29.947, Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva, solicita autorización para dictar la asignatura Dinámica Sociocultural Latinoamericana del Siglo XX en la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el 31 de marzo de 2008 y hasta el 31 de marzo de 2009, en un todo de acuerdo con la Ordenanza HCS N° 05/00; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de estas actuaciones, surge que la solicitud se encuentra comprendida en el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 5/00, que declara compatible con un cargo de dedicación exclusiva, el dictado de cursos de grado en otras Universidades con carácter no permanente, debiéndose tener en cuenta la naturaleza y lugar de cumplimiento de la tarea;

Que el Mgter. Shaw ha solicitado licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, por el mismo período que solicita la autorización;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

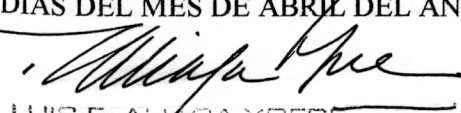
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

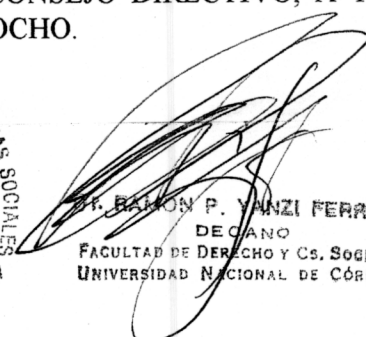
Art. 1°.- Autorizar al Mgter. **Enrique E. SHAW**, Legajo 29.947, Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva, para dictar la asignatura "Dinámica Sociocultural Latinoamericana del Siglo XX" en la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el 31 de marzo de 2008 y hasta el 31 de marzo de 2009, en un todo de acuerdo con la Ordenanza HCS N° 05/00.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Centro de Estudios Avanzados y a la Facultad de Lenguas a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N° 57/08.-


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA